



RESOLUCIÓN DGEEC N° 504/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2020

VISTO: El memorando CM/DGEEC N° 23/2020 presentado por el Coordinador del MECIP (Exp. N° 1520) por el cual solicita a aprobación de la Política de Administración de Riesgos a ser implementada en la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, como sugiere la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 y su Decreto reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008 de fecha 27 de noviembre de 2008, que aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 1943/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015”.

La RESOLUCIÓN CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

Que, es necesario contar con un modelo institucional de Política de Administración de Riesgo que permita a la institución un ordenamiento para la ejecución de su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 “QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA” y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 “QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES”.

Que, el Decreto N° 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 “POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...”, en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone “La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las





DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN DGEEC N° 504/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015.

actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar la Política de Administración de Riesgos de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida a archivar.



Lic. Eván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



mecip
2015

Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno





Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)

Administración de Riesgos: implica la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a la Institución minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Riesgo: a un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado (no debe confundirse con una deficiencia en la gestión).

Objetivo: Brindar a través de guías técnicas, método lógico y sistemático para la identificación, valoración y control de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos.

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

- Establecer el contexto: establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.
- Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.
- Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.
- Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.
- Tratar riesgos: Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

Identificación de Riesgos

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente a la institución y definir sus características, **los agentes generadores, las causas y los efectos.**

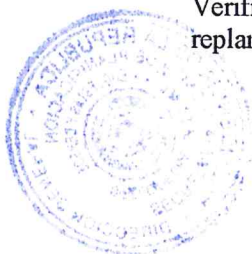
Agentes generadores: que se entiende como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Para cada riesgo, se identifica y se establece el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, y especifique qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.

Causas: Determinar las razones o motivos por los cuales se genera un riesgo. Su identificación es necesaria, ya que ellas influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos y, por lo tanto, tienen incidencia en el establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.

Efectos: Determinar las consecuencias de la ocurrencia del riesgo, en los objetivos de la institución. Generalmente, los efectos se presentan en personas o bienes materiales o inmateriales. Algunos de los efectos más importantes son: daños físicos y fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de imagen y pérdida de mercado.

La Identificación de Riesgos es parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Se debe realizar para los Objetivos Institucionales, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por Procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.





Clasificación y Valoración de Riesgos

A. Por su Probabilidad:

Tabla de Probabilidad

Nivel	Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
1	Muy baja	El evento podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Baja	El evento podrá ocurrir en algún momento	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 5 años
3	Media	El evento puede ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 2 años
4	Alta	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocurre 1 vez al año
5	Muy Alta	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Ocurre más de 1 vez al año

B. Por su Impacto:

Tabla de Impacto

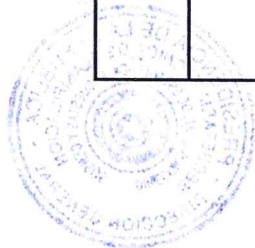
Criterios a considerar para calificar impacto:

Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
1	Insignificante	El riesgo tendría consecuencias mínimas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 5\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ al presupuesto general de la institución.	No se produce interrupción / suspensión de los servicios y operaciones de la institución. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	El riesgo tendría consecuencias bajas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 10\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 10\%$ al presupuesto general de la institución.	Ocurre interrupción de los servicios u operaciones de la institución por un máximo de 3 horas Ocurren demoras en la entrega de bienes / servicios a los grupos de valor por un plazo no mayor a 2 días. Se reciben quejas y reclamos de los usuarios (grupos de valor) que ameritan investigaciones internas Afectación negativa sobre la Imagen institucional





Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
3	Moderado	El riesgo tendría consecuencias medias sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 15\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 15\%$ al presupuesto general de la institución.	Interrupción de los servicios / operaciones de la entidad por un día. Quejas y reclamos de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes de regulación externo (DNCP, Secretaría de la Función Pública, Ministerio de Desarrollo Sostenible, otros) Ocurren demoras en la entrega de bienes / servicios a los grupos de valor por un plazo de entre 2 y 5 días. Retroceso de actividades y aumento de carga operativa para el área dueña del proceso. Imagen institucional afectada a nivel nacional por la deficiente prestación de los servicios a los usuarios o ciudadanos. Desgaste administrativo importante por reclamaciones internas (entre las dependencias)
4	Mayor	El riesgo tendría consecuencias altas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 25\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 25\%$ al presupuesto general de la institución.	Interrupción de las operaciones / servicios por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte de los entes de regulación (DNCP, SFP). Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas del gobierno. (PND2030). Denuncias ante los órganos de control externos (AGPE, CGR, SENAC) Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional, o internacional) por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos, o deficiente calidad de los bienes / servicios.
5	Catastrófico	El riesgo tendría consecuencias desastrosas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 40\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 40\%$ al presupuesto general de la institución.	Interrupción de las operaciones por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control externo u otro órgano de control y/o regulación Pérdida de información crítica de la institución que no se puede recuperar. Incumplimiento de metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria. Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional o internacional) por hechos de corrupción comprobados.





C. Mapa de Calor:

Matriz de Riesgo o Mapa de Calor

PROBABILIDAD	5 Muy Alta	A	A	E	E	E
	4 Alta	M	A	A	E	E
	3 Media	B	M	A	E	E
	2 Baja	B	B	M	A	E
	1 Muy baja	B	B	M	A	E
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
IMPACTO						
		Zona de riesgo Extremo				
		Zona de riesgo Alto				
		Zona de riesgo Moderado				
		Zona de riesgo Bajo				

D. Manejo del Riesgo:

Nivel de Riesgo y Opciones de Manejo del Riesgo

Color	Zona del Riesgo	Requiere tratamiento	Opciones de Manejo
	Zona de riesgo Extremo	Si	Reducir el riesgo evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Alto	Si	Reducir el riesgo evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Moderado	No	Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
	Zona de riesgo Bajo	No	Asumir el riesgo.

Observaciones a tener en cuenta:

ASUMIR EL RIESGO	Implica que se aceptan las consecuencias de la materialización del riesgo y por tanto no es necesario tomar medidas para seguir disminuyendo la probabilidad e impacto del riesgo.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para disminuir la probabilidad y/o el impacto. Reducir el riesgo atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles para mitigar el impacto.
EVITAR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a prevenir que el riesgo se materialice, evitar la materialización del riesgo es la primera alternativa a considerar, y esto se logra cuando se mejora la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como el rediseño o la reingeniería de procesos.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para reducir el impacto de la materialización del riesgo, a través del compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros (Pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.





E. Por Ponderación:

Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos los cuales se relaciona, con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Se requiere la ponderación para focalizar la gestión de la administración de Riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los más importantes de la institución.

La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la institución.

Tabla de Identificación de Riesgos:

Identificación de Riesgos – Procesos

Macroproceso:						
(1) Proceso	(2) Objetivo	(3) Riesgos	(4) Descripción	(5) Agente Generador	(6) Causas	(7) Efectos

- Definir el Macroproceso.
- En la columna (1), Identificar el proceso.
- En la columna (2), mencionar el objetivo del proceso.
- En la columna (3), Riesgo, describir el riesgo narrando brevemente en qué consiste.
- En la columna (4), Descripción, describir brevemente en qué consiste
- En la columna (5), Agente Generador, establecer los agentes generadores.
- En la columna (6), Causas, establecer las causas del riesgo.
- En la columna (7), Efecto, es el resultado de la ocurrencia del riesgo.

Calificación y Evaluación de Riesgos - Procesos

(1) Macroproceso						
(2)) Procesos	(3) Riesgos	Calificación			(7) Evaluación	(8) Medidas de Respuesta
		(4)	(5)	(6)		
		Probabilidad	Impacto	Calificación		

- En la columna (1), Definir el Macroproceso.
- En la columna (2), Identificar el proceso.
- En la columna (3), Identificar el riesgo.
- En la columna (4), Identificar la Probabilidad de ocurrencia.
- En la columna (5), Definir el Impacto del riesgo.
- En la columna (6), Valorar el grado de ocurrencia del riesgo (utilizar el Mapa de calor para el análisis).
- En la columna (7), Evaluar la zona de impacto.
- En la columna (8), Definir la forma de mitigar o establecer controles para prevenir el riesgo.

Ponderación Procesos y Riesgos

Macroproceso			
Ponderación Procesos		Ponderación de Riesgos Procesos	
(1) Procesos	(3) Ponderación %	(4) Riesgos	(5) Ponderación %

- Definir el Macroproceso.
- En la columna (1), Identificar el proceso.
- En la columna (2), Ponderación del Proceso
- En la columna (4), Identificar el Riesgo.
- En la columna (5), Ponderar el Riesgo.





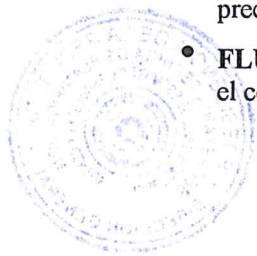
GLOSARIO DE RIESGOS

- **ACCESO ILEGAL:** posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **ACCIDENTE:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **ACTO MALINTENCIONADO:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **ALUD:** gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.
- **ATENTADO:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **CAMBIO CLIMÁTICO:** alteración en las condiciones climáticas.
- **CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATO:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento.
- Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurren en cohecho.
- **COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **CONCUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- **CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- **CONFLICTO ARMADO:** referido a grupos que no pueden solucionar sus desacuerdos u oposición constante, por medios pacíficos, y deriva en un estado de guerra constante.
- **CONTAMINACIÓN:** alterar la pureza de una cosa.
- **CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES PROFILÁCTICOS:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de éste riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deterioradas, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.
- **CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- **CULTIVO ILÍCITO:** sembrar plantas no permitidas legal ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.
- **DEFRAUDACIÓN:** este riesgo puede presentarse de dos formas. Cuando mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropien de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno; y en el caso de las rentas, cuando sean declarados tributos por un valor inferior al que por ley corresponde.
- **DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- **DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- **DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- **DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- **DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.





- **DISTURBIO:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- **DOLO:** toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- **ELUSIÓN:** buscar mecanismos para no ser sujeto de gravamen.
- **ENCUBRIMIENTO:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **ENFERMEDAD:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- **EPIDEMIA:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- **EROSIÓN:** proceso geomórfico exógeno, que produce desgaste, transporte y acumulación de sedimentos en la corteza terrestre, por medio de agentes como el agua, el viento o el hielo.
- **ERROR:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una normas establecida.
- **ESPECULACIÓN:** poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.
- **ESPIONAJE:** observar con atención y disimulo lo que se dice y hace.
- **ESTAFA:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
- **ERROR:** opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
- **EVASIÓN:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
- **EXCLUSIÓN:** negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
- **EXTORSIÓN:** causar que una persona haga, tolere u omita alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
- **FALSEDAD:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle. Total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.
- **FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.
- **FALLA GEOLÓGICA:** fractura o zona de fracturas en rocas cuyos lados se desplazan diferencialmente y de forma paralela a la fractura, distancias que pueden variar desde centímetros hasta kilómetros.
- **FALLA DE HARDWARE:** defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.
- **FALLA DE SOFTWARE:** defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
- **FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO:** variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.
- **FLUCTUACIÓN TASA DE INTERÉS:** variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero, o del precio del dinero en el mercado financiero.





- **FRAUDE:** inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.
- **HUELGA:** interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.
- **HURACAN:** viento impetuoso que gira en grandes círculos en latitudes medias.
- **HURTO:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.
- **INCENDIO:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- **INCUMPLIMIENTO:** no realizar aquello a que se está obligado.
- **INEXACTITUD:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- **INFLUENCIA:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- **INFRACCION:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- **INSTIGACIÓN:** incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- **INUNDACIÓN:** anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- **IRREGULARIDAD:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.
- **LESIÓN DE CONFIANZA:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- **OMISIÓN:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- **PARO:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- **PECULADO:** cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- **PRESIONES INDEBIDAS:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
- **PRESTACION ILEGAL DE SERVICIO:** desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.
- **PREVARICATO:** emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.
- **RAYO:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- **RUIDO:** sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.





- **RIESGO DE PRECIO:** se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja, debido a los posibles cambios en los precios de los insumos y productos.
- **RIESGO DE CRÉDITO:** consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero, fallen en sus promesas de pago.
- **RUMOR:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.
- **SABOTAJE:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
- **SECUESTRO:** apoderarse de una persona con el fin de conseguir algo o pedir dinero por su rescate.
- **SOBORNO:** entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.
- **SUPLANTACIÓN:** ocupar fraudulentamente el lugar de otro.
- **SUSPENSIÓN:** interrupción de una acción.
- **TERREMOTO:** sacudida brusca de las capas de la corteza terrestre, que dura unos segundos apenas.
- **TERRORISMO:** provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.
- **TRÁFICO DE INFLUENCIA:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.
- **USURPACIÓN:** cuando un particular, sin autorización legal, ejerce funciones públicas.
- **VIRUS INFORMÁTICO:** el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.

